

## COLOMBIA

### NUEVO INTERCAMBIO DE OPINIONES CON EL GOBIERNO COLOMBIANO

DICIEMBRE DE 1991  
23/69/91

RESUMEN

ÍNDICE AI: AMR

DISTR: SC/CO/PO

En febrero de 1991, Amnistía Internacional envió a los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente de Colombia, que está llevando a cabo la Reforma Constitucional (AMR 23/20/91/s), una serie de recomendaciones sobre la incorporación a la nueva Constitución de salvaguardias generales de derechos humanos conforme a la normativa internacional.

En mayo de 1991, Amnistía Internacional solicitó, y se le concedió, la oportunidad de dirigirse a una sesión plenaria de la Asamblea Nacional Constituyente. En su discurso, el secretario general de Amnistía Internacional hizo referencia al papel de las fuerzas armadas colombianas y a la necesidad de incluir en la nueva Constitución disposiciones para determinar y regular la responsabilidad de éstas ante las autoridades elegidas constitucionalmente, teniendo en cuenta los indicios cada vez más fuertes de la participación de las fuerzas armadas en violaciones generalizadas y sistemáticas de derechos humanos en Colombia. Este discurso provocó una fuerte reacción del ministro de Interior, Humberto de la Calle Lombana, que defendía el compromiso del gobierno para con los derechos humanos. En julio de 1991, Amnistía Internacional envió una respuesta escrita a las críticas del ministro respecto al discurso del secretario general, y planteó además nuevas preocupaciones (AMR 23/37/91).

Este documento contiene un nuevo intercambio de opiniones con las autoridades colombianas. En agosto se recibió una carta del ministro de Interior que criticaba de nuevo a Amnistía Internacional por dar una "imagen falsa" de la situación de los derechos humanos en Colombia y negaba la responsabilidad del gobierno en las actividades paramilitares. En diciembre de 1991, el secretario general escribió al presidente de Colombia, César Gaviria Trujillo, expresando la preocupación de la organización por la situación de los derechos humanos en Colombia. La carta, además de expresar satisfacción por las medidas emprendidas por el gobierno para mejorar la investigación de las violaciones de derechos humanos, expresaba honda preocupación porque, hasta el momento, esas medidas habían dado muy pocos resultados concretos. La carta daba ejemplos de casos específicos de violaciones de derechos humanos, como "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales, producidas desde que se introdujeron las salvaguardias de derechos humanos en la nueva Constitución de julio de 1991, y expresaba preocupación porque

los responsables de violaciones de derechos humanos no habían comparecido ante la justicia. Amnistía Internacional también quiso dejar claro que apreciaba la difícil situación del orden público creada en Colombia por las continuas ofensivas de guerrilla que han provocado daños generalizados y víctimas civiles. No obstante, el secretario general señaló que no se pueden utilizar los abusos por parte de los grupos de oposición armada para justificar las violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas armadas o de fuerzas paramilitares que actúan con su consentimiento. Por último, la carta expresaba preocupación porque, aunque se ha declarado ilegales a las organizaciones paramilitares, se han emprendido pocas acciones para desmantelarlas, y esas fuerzas siguen cometiendo abusos impunemente.

**PALABRAS CLAVE:** AI Y LOS GOBIERNOS1 / INVESTIGACIÓN DE ABUSOS / IMPUNIDAD / CAMBIO CONSTITUCIONAL / VIOLENCIA POLÍTICA / ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES / TRÁFICO DE DROGAS / DESAPARICIONES / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / TORTURA Y MALOS TRATOS / CAMPESINOS / TRABAJADORES COMUNITARIOS / MUJERES / NIÑOS / FAMILIAS / RECLUTAMIENTO FORZOSO / MILITARES / PARAMILITARES /

Esta hoja resume un informe de 34 páginas titulado Colombia: A further exchange of views with the colombian government (Índice AI: AMR 23/69/91), publicado por Amnistía Internacional en diciembre de 1991. Quien desee más información o emprender alguna acción al respecto deberá consultar el documento en su integridad.

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO**

**TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA**

INTERNO (Sólo para miembros de AI)

Indice AI: AMR 23/69/91  
Distr: SC/CO/PO

-----  
Internacional

Amnistía Internacional  
Secretariado  
1 Easton Street  
Londres WC1X 8DJ  
Reino Unido

SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL  
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO PARA USO EXTERNO

**COLOMBIA  
NUEVO INTERCAMBIO DE OPINIONES CON  
EL GOBIERNO COLOMBIANO**

Adjunto incluimos una copia en inglés y otra en español de una carta dirigida al secretario general por el ministro de Interior de Colombia, así como la respuesta del secretario general al presidente César Gaviria Trujillo. **Rogamos tomen nota de que este documento es una continuación de la circular AMR 23/37/91 - Colombia: Amnesty International's speech to the National Constituent Assembly and exchange of views with the Minister of the Interior - y que, como tal, sólo debe ser utilizado en conjunción con dicha circular.**

Acciones recomendadas

**Secciones:** Por favor, asegúrense de que todas las personas pertinentes de su Sección reciben copias de este documento, y que se adjunta a AMR 23/37/91 y se archiva debidamente para futuras consultas.

**Encargados de captación de apoyos en el gobierno del propio país y coordinadores de Colombia y de la RAR Andina Norte:** Si se celebraron reuniones con funcionarios del gobierno o con la representación diplomática de Colombia en su país tras la publicación de las circulares anteriores: Colombia: Recomendaciones a los Miembros de la Asamblea Nacional Constituyente (AMR 23/20/91/s) y Colombia: Amnesty International's speech to the National Constituent Assembly and exchange of views with the Minister of the Interior (AMR 23/37/91), utilicen por favor también este documento como continuación de esas reuniones. Rogamos además que se pongan en contacto unos con otros para coordinar cualquier reunión que se pueda celebrar.

**Encargados de prensa:** Rogamos distribuyan libremente este documento, que debe utilizarse únicamente junto con AMR 23/37/91,

entre sus contactos de prensa que puedan estar interesados en Colombia.

Distribución por el SI

El SI ha enviado directamente este documento a: las Secciones, para información, y a los encargados de captación de apoyos en el gobierno del propio país y coordinadores de Colombia y de la RAR Andina Norte, para acción.